

REGLAMENTO Y LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA

Experiencias prácticas tras su entrada en vigor

Ponentes:

Sr. D. Alonso Hurtado Bueno

Socio IT

ECIJA ABOGADOS

Sr. D. Alfonso Díez de Revenga

General Legal Affairs & Litigation Team Leader

ING BANK SPAIN & PORTUGAL

Sr. D. Álvaro Jiménez Bueso

Letrado

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Ex – Letrado

TRIBUNAL SUPREMO

Letrado en excedencia

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Sr. D. Carlos Ortiz Cotillo

Director Técnico

AGS NASOFT

Sr. D. Santiago Núñez Mella

Gerente de Cuentas

FIRMAPROFESIONAL

Sr. D. Alberto Zapico Alonso

Responsable de Seguridad de la información

Informática Tributaria

AEAT – MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

El Reglamento (UE) 910/2014 relativo a la Identificación Electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior, de aplicación directa a todos los Estados Miembros, **en vigor desde el 1 de julio**, ha modificado aspectos claves para la generación de confianza en el medio *online*, **suponiendo un antes y un después en materia de identificación, firma electrónica y seguridad electrónica en las organizaciones**

El pasado 1 de julio entró en vigor el Reglamento (UE) 910/2014 relativo a la Identificación Electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior, de aplicación directa a todos los Estados Miembros, modificando aspectos claves regulados en la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y garantizando que las empresas puedan usar sus sistemas propios de identificación electrónica.

El objetivo principal del Reglamento está en la unificación a nivel europeo de los sistemas de identificación, firma electrónica y demás servicios de confianza en el marco de la Unión, lo que sin duda supone un avance en el impulso de la economía digital y la implantación efectiva de la administración pública electrónica en el mercado común europeo.

Entre otros aspectos, el Reglamento fomenta la creación de sistemas de identificación y firma descentralizada, aspectos que ya han sido parcialmente incorporados a la normativa nacional a través de la Ley 25/2015, de 28 de julio, de Segunda Oportunidad, que modifica parcialmente la Ley de Firma Electrónica.

Este nuevo entorno regulatorio **va a suponer un antes y un después en materia de identificación y autenticación electrónica**, y los servicios de confianza en general, en tanto en cuanto, se establece:

El reconocimiento de sistemas que sean cualificados o no cualificados.

Se dotarán a los trámites electrónicos de garantías jurídicas en cuanto a acreditación de la identidad, autenticidad, confidencialidad, integridad y no repudio de todos los trámites y transacciones que puedan ser ejecutados por vía electrónica.

Se garantiza su validez jurídica ante terceros.

Por todo ello, esperamos que esta conferencia del próximo **31 de enero**, en la que se darán cita los profesionales más cualificados en esta materia, sea de su interés y tengamos la oportunidad de saludarle personalmente.

PROGRAMA

09:15	Inscripción y entrega de la documentación. Moderador de la jornada de mañana: Sr. D. Alonso Hurtado Bueno Socio IT ECIJA ABOGADOS	Ex- Letrado TRIBUNAL SUPREMO Letrado en excedencia AYUNTAMIENTO DE MADRID
09:30	Cómo actuar en el incierto escenario de las certificaciones electrónicas con el Reglamento y la Ley vigentes desde el 1 de julio de 2016. <ul style="list-style-type: none">• La norma técnica de certificación.• La firma en la nube.• Uso de la biometría. Sr. D. Alonso Hurtado Bueno Socio IT ECIJA ABOGADOS	13:00 CASO PRÁCTICO: AGS NASOFT. Firma biométrica. <ul style="list-style-type: none">• Usabilidad.• Respaldo legal.• Eficiencia y mejoras en los procesos.• Campos de aplicación.• Caso práctico. Sr. D. Carlos Ortiz Cotillo Director Técnico AGS NASOFT
10:30	CASO PRÁCTICO: ING. 100% Digital Onboarding. Las nuevas formas de identificación electrónica en el entorno de los servicios financieros. <ul style="list-style-type: none">• Marco regulatorio: posibilidades y límites.• Cobertura contractual y pactos previos para la identificación.• El proceso real y la experiencia del cliente.• Retos y expectativas. Sr. D. Alfonso Díez de Revenga General Legal Affairs & Litigation Team Leader ING BANK SPAIN & PORTUGAL	14:00 Almuerzo. Moderador de la jornada de tarde: Sr. D. Santiago Núñez Mella Gerente de Cuentas FIRMAPROFESIONAL
11:30	Café.	16:00 FIRMA PROFESIONAL: La validez de los archivos digitales a largo plazo. <ul style="list-style-type: none">• Conceptos básicos.• Las grandes dudas de qué pasa con mis documentos firmados electrónicamente en el L/P.• Servicio eIDAS (conservación criptográfica de la firma)• Que espera un archivero (legibilidad, disponibilidad, trazabilidad, etc, ...) Sr. D. Santiago Núñez Mella Gerente de Cuentas FIRMAPROFESIONAL
12:00	La firma electrónica como prueba de mensajes de datos electrónicos. <ul style="list-style-type: none">• Efectos jurídicos de las firmas electrónicas: diferencia entre firmas electrónicas y firmas electrónicas cualificadas.• Valor probatorio de los mensajes de correo electrónico.• Impugnación en juicio de la autenticidad de la firma electrónica.• Especial consideración de la averiguación fraudulenta de las claves de firma electrónica de un cliente de una entidad de crédito (<i>web spoofing, phishing</i>) Sr. D. Álvaro Jiménez Bueso Letrado CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	17:00 Identificación, autenticación y firma en la Agencia Tributaria. <ul style="list-style-type: none">• Experiencia práctica desde su entrada en vigor.• Niveles de seguridad. Sr. D. Alberto Zapico Alonso Responsable de Seguridad de la información Informática Tributaria AEAT – MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
		18:00 Fin de la conferencia.

CUOTA DE INSCRIPCIÓN

La cuota de inscripción es de **960 €** más el 21% de I.V.A. (consulte tarifa si su empresa está abonada a Instituto de Fomento Empresarial). En este precio están incluidos la documentación de ponencias, cafés y refrescos en los descansos. Las inscripciones sólo se considerarán formalizadas una vez satisfecho el importe de las mismas. El importe de la inscripción tiene la consideración de gasto fiscalmente deducible a efectos del impuesto de sociedades.

FORMAS DE INSCRIPCIÓN

www.ife.es – Telefónica: 91 521 46 06 – Correo electrónico: ife@ife.es

CONSIDERACIONES Y TARIFAS ESPECIALES

El profesorado universitario obtendrá un descuento del 10% sobre la cuota. En caso de que deseen asistir más de tres personas de su Empresa o Institución, solicite la reducción del 40% ofrecida al cuarto asistente y siguiente. Sólo es posible acogerse a una tarifa especial.

DERECHOS DE DEVOLUCIÓN DE CUOTA

El importe de esta cuota será devuelto aplicándose un recargo del 10% sobre la tarifa en concepto de gastos ya incurridos si se comunica al Instituto de Fomento Empresarial la anulación de su reserva con una semana de antelación a la fecha de celebración. Si fuera comunicado con posterioridad a esta fecha, se canjeará por un bono de asistencia sin límite de fecha para cualquier otra conferencia, haciéndose los ajustes necesarios si la cuota fuera de distinta cuantía. En cualquier caso, la cuota de un asistente siempre puede ser transferida a otra persona de la misma empresa.

LUGAR DE CELEBRACIÓN

CLUB FINANCIERO GÉNOVA: C/ Marqués de la Ensenada, 14. Centro Colón - 28004 Madrid - Tel.: 91 310 49 00. Teléfono directo para asistentes y ponentes el día de celebración de la conferencia **628 222642.**

DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL CLIENTE

Estamos a su disposición en el tfno: 91 521 46 06 para atender cualquier consulta, sugerencia o aclaración.

TARIFAS ESPECIALES

Optimice su inversión en formación, obteniendo importantes descuentos al hacerse abonado. Si está interesado le rogamos solicite información . Correo electrónico: ife@ife.es . Tfno: 91 521 46 06

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

REGLAMENTO Y LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA

Madrid, 31 de enero de 2017 – Club Financiero Génova

1er. Apellido:..... 2do. Apellido:..... Nombre:.....
Cargo:..... Dpto.:.....
Empresa:..... Actividad.....
Dirección:.....
C.P.:..... Población..... Tel.:.....
Móvil:..... Fax:..... Director de formación..... Director RRHH.....
e-mail:..... C.I.F.:.....
Factura a la att. de:..... Nº de empleados.....

Ruego me reserven plaza.

No puedo asistir en esta ocasión, ruego me mantengan informado.

Los datos solicitados son necesarios para la inscripción y supervisión de la asistencia al acto. Los datos facilitados serán incorporados en ficheros de IFE que los tratará con el objeto de mantenerle informado sobre nuestros cursos y servicios, incluso una vez finalizado el acto.

Si Ud. no desea ser informado sobre estas actividades, marque la siguiente casilla o ejerza sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, dirigiendonos un escrito, adjuntando copia de su DNI o Pasaporte.

El Instituto de Fomento Empresarial se reserva el derecho de alterar o modificar el programa o los ponentes, siempre por causas ajenas a su voluntad.

CÓDIGO 17002